El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,029……MONTEVIDEO, SABADO 25 DE JUNIO DE 1836……..AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento. En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

SABADO—San Guillermo y San Eloy.
Sale el Sol……………………á las 7 hs. y 10 ms.
Se pone……………………á las 4 id. y 50 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO.

C. MENGUANTE.
El 5 á las 2 y 19 de la tarde.
NUEVA.
El 13 á las 4 y 42 m. de la tarde.
C. CRECIENTE.
El 21 á las 11 y 9 m de la mañana.
LLENA.
El 28 á las 2 y 8 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
El…………1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el…16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el……19 id. id.
Para la del Perú el…….2 y 26 .id. id.

PARA BURDEOS

(Para pasajeros solamente.)

El muy velero berganrin frances DOS EDUARDOS, forrado y clavado en cobre, su capitan AUBERT, saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 25 de Julio: los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad para ir de pasage, encontrarán buenas comodidades y excelente trato: ocurra á sus consignatarios

BING Y PERNIN,
Calle de S. Luis, al lado del café de la Alianza.

PARA

CADIZ Y MALAGA

[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto a fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de San Felipe. jun 8

For Valparaiso.

The fine, British ship DELHI, of 357 tons burthen, captain S. Herbert, is hourly expected to arrive at this port, and will proceed immediately on to Valparaiso.—For freight or passage, apply to

Lafone Wilson & Co

PARA VALPARAISO

La muy velera y de primera clase fragata inglesa DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan Samuel Herbert, la que llegará a este puerto en todo el presente mes, y recibirá carga inmediatamente, como igualmente algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades.—Para tratar de uno ú otro ocúrrase a

Lafone, Wilson y compañia
No. 27, calle de San Miguel.

PARA

EL RIO JANEIRO

Admite solamente pasajeros la muy conocida Goleta oriental BELLA TERESA, la que dara la vela á fines de la actual semana, los SS. que quisieran aprovechar de esta ocasion para trarladarse á dicho punto puede para tratar apersonarse con su consignatario Capurro y Castro.

PASAJEROS PARA EL HAVRE DE GRACIA

La hermosa y acreditada barca francesa Napoleon su capitan Rabardy saldrá para dicho destino en todo el mes de Julio y admite pasageros para los que tiene las mejores comodidades: las personas q' gusten tratar pueden ocurrir a su consignatario Guerin Reboul y Ca., calle de San Pedro número 227

Tinta indeleble.

PARA marcar la ropa se vende en cajitas en la botica de D. Fermin Yeregui

SE FLETA PARA
el Rio Janeiro ó cualesquier puerto del Brasil

El Bergantin Goleta argentino PROVIDENCIA, de porte de 166 toneladas, su capitan José Scarzdo: el que quiera cargar ocurra á su capitan abordo ó a Francisco Maines, corredor Maritimo de No. calle de Sn. Felipe No. 47.

PARA EL RIO JANEIRO.

El Bergantin Polacra sardo "Hercules," no admitirá mas que pasajeros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á su consignatario Don Lazaro Luis de Maria, ó á Francisco Maines Corredor Maritimo de No. calle de San Felipe Num. 47.

PARA

EL RIO JANEIRO.

Se fleta la Goleta sarda *Fe ice*, de porte de 75 toneladas, el que quiera cargar ó ir de passje ocurra á sus consignatarios los SS. Bertran Le-Breton y Ca. ó á Francisco Maines. Corredor Maritimo de N.° calle de Sn. Felipe N.° 47.

PARA AMBERES
Pasajeros solamente

La barca francesa "INDEPENDIENTE, capitan Labeihe, saldrá para dicho destino el 30 del corriente, y admite pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL y Ca.
j 10 *No. 227, calle de san Pedro.*

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de pur tal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL

HAVRE DE GRACIA,
Pasajeros solamente.

La barca francesa ERNESTINA, su capitan Malescot, saldrá para dicho destino el 25 del corriente Junio, y admite 2 ó 3 pasajeros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL Y CA.,
j 10 *No. 227, calle de San Pedro.*

SE VENDEN

Tres tropillas de caballos bien entabladas, establecida en el Cerro, y se daran en un precio muy equitativo. La persona que se interese puede dirijirse a esta Imprenta. junio 10 3p

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de zapatos de D Antonio Tabolara, calle de San Gabriel No. 100 y 144, se ha sacado un surtido de zapatos de abrigo acorchados de dos suelas, propio para señoras y para la presente estacion. m 27 tfc

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de España y de mui buena calidad, se venden en la botica de D. Fermin Yeregui á precios muy cómodos tanto por menudeo como por mayor.

A los maestros de escuela.

SE venden seis mesas y bancos para escuela, en buen estado los que se darán muy baratos: las personas que se interesen en ellos ocurran á la botica de D. Fermin Yeregui donde vive el vendedor.

SE VENDEN

DOS carretas de lapacho superiores, echura portuguesa, en un precio muy moderado: el que se interese en su compra ocurran á la tienda de D. Antonio Fariña y hermano calle de San Juan número 80.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 25 á 28 años, sabe lavar y cocinar bien, no tiene vicios ningunos, la persona que se interese ocurra á la calle de San Pedro número 37.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

SE VENDE

UNA pulpería de poco principal, en la calle de San Carlos, fachada de la Plaza Mayor, que antes fué del finado D. Juan D. Aguiar; y la enajena su propietario por atender a sus negocios de campo: el que guste comprarla ocurra a la dicha casa que hallara con quien tratar. J 16

AVISO.

SE vende una coleccion muy buena de pájaros y tambien cuadrupedos, todos bien preparados, y a precio moderado. El que se interese puede ocurrir a tratar á la calle de San Juan No. 40. junio 23 3p

UN TACHO

DE cobre y bronce como de 90 á 100 galones se encuentra de venta en la calle del Porton número 83. 10p,

AVISO NUEVO

Se vende una casa fuera de Portones compuesta de tres piezas, con 18 varas de frente y 75 de fondo, con dos frentes, uno a la calle real de pormedio con D. Adrian de Castro. y el otro calle por medio con D Teutonio Mendez; la dueña trata de ausentarse pronto del país y desea venderla: su precio es mil patacones: el que se interese en su compra véase con D. José María Platero que vive al lado de la casa de Aramburo, desde las 3 de la tarde hasta las 5, quien les impondra de la escritura de propiedad, y como apoderado que es dicho señor esta facultado para venderla. jun 14 3p

EN LA LIBRERIA DE
D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venden los siguientes libros,

Nevelas.

De *Walter Scott*,—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth; Oficial aventurero; Quinlio Durval; Anticuario; Regacenlet; Ivanhoe; Rob Roy la Novia de Lammermoor,

De Cooper, — el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,— D. Quijote; Las Novelas-Persiles y Sigismunda; Rinconete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,— Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.

De Lord Biron, — D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazeo

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martíres; los Natches; el Génio del Cristianismo Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Coska Vayo.—Ensayos poéticos; el Boveano; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Jóven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ibsiboe; el Renegado.

De Vander Belde, — Los Patriesos; Lo-Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Flibustero.

—

Obras de Moratin; Gosy, curso de historia; Moral Universal; Bateux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húzar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal; príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Elena y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memoria de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson; el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo, Luisa de Clermont; Da. Ines de Castro; Zuna; Carlos Barimore; Guzman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblase; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stimny en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castillo Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

—

HISTORIAS.

De D. Jayme 1° de Aragon; de la Inquisicion; de Amér ca por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del general Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores.—El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18— *Manuel Correa.*

AVISO

EL capitan de la Fragata ballenera francesa CLIO, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque.—Montevideo, Junio 13 de 1836.

Robillard y Ca.

AVISO.

LA Junta Económico-Administrativa hace presente á los individuos que han resistido el pago del impuesto para el sosten del útil establecimiento de Serenos, que el artículo 11 del decreto reglamentario á la Ley de 10 de Mayo ppdo. dice "Si algunas "(papeletas) quedasen pendientes, por no "quererse pagar sin justo motivo lo avisará "á la Comision, quien ordenará que el Te. "niente Alcalde, asociado del recaudador, "exija el cóbro de ellas, y sino obstante eso, "en concepto de la Comision, no hubiese jus. "ta causa para resistir el pago lo avisará á "la Policia, para que lo haga efectivo bajo la "pena de arresto de 24 horas y obligarse á "su cumplimiento por los mismos medios "tantas, cuantas veces lo resistieren." Y se avisa á los individuos que los comprenda, cumplan con la Ley citada, por que en caso contrario sufrirán lo que por dicho artículo se previene. Montevideo 18 de Junio de 1836.

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian No. 1. donde se encontrara con quien rratar. m. 5

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Satisfecho el que firma de no tener en plaza con fecha anterior á la de hoy cuenta ninguna pendiente, que legalmente pueda cobrarsele previene que en las innumerables transaciones que por su conducto se han hecho puede inadvertidamente por un olvido involuntario haber dejado algun vale ó bien cuentas sin la correspondiente nota de ser chanceladas: y para en lo sucesivo evitar reclamaciones de todo genero previene al publico que todo el que se encuentre con cuenta ó documento de cualesquiera clase con el que firma la presente en el termino de 15 dias en el concepto que pasado este termino no reconocerá ningun documento ó cuenta de fha anterior á la de este aviso.—Montevideo Mayo 27 de 1836.—CAYETANO REGALI A

SE HA PERDIDO.

UN ridiculo de terciopelo morado desde el Cordon hasta Montevideo, con llave para sacar muelas y algunas lanzetas en dos cajitas- Quien lo entregase en la botica de D. Fernando Seron, ó en esta imprenta será bien gratificado. Mayo, 27—3p.

SE VENDE

A precios muy equitativos por chancelacion de cuentas los siguientes articulos: piedras cuadradas de canteras de España de 4 en vara, pizarras grandes y chicas para techos y pisos, portales enteros de pizarra, chimineas labradas de id. El que guste, puede ocurrir al almacen de D. Lazaro L. de Maria.

EDICTO DE POLICIA.

LOS propietarios de las bestias que se encuentren sueltas por la ciudad pagarán cuatro pesos de multa que la superioridad ha designado por quejas repetidas de algunos vecinos, que la Policía le hizo presente, con el fin de evitar desgracias que han estado a punto de suceder.—Esta disposicion no tendrá efecto sino ocho dias despues de la fecha.—Montevideo, Junio 9 de 1836.

AVISO AL COMERCIO.

DESDE el dia de mañana se despacharan en esta Aduana las harinas y trigos estranjeros con arreglo a que el precio corriente del trigo del pais es de seis pesos cuatro reales fanega.

Montevideo Junio 11 de 1836.
MUÑOZ

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes de llegar al nuevo mercado. m. 16—8 p.

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bastante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 10

AVISO

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D. Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y adamascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 10 3p

AVISO.

SE compra una negra que tenga de 14 á 16 años, quien quisiera venderla ocurra al escritorio de D. Pedro Olave calle de S. Pedro No. 102.

SE VENDE

UNA pulperia de poco principal en la calle de San Luis esquina de D. Vicente Cal frente á la casa del finado Mello. Darán razon en la libreria de Jaime Hernandez. Jun. 28—

Aviso á los marineros.

EL Capitan de la Fragata Ballenera Francesa CLIO, necesita de un oficial para piloto de dicho buque. Para tratar pueden verse con sus consignatarios,

Robillard y Ca.

Avis aux Marins

LE Capitaine du Baleinier Français CLIO a besoin d'un officier pour remplir la place de Second de route.—S'addresser pour traiter des conditions a ses consignataires—

Robillard & Cie.

AVISO.

DESEA acomodarse en alguna tienda ó almacen, ú otro establecimiento, un jóven de toda integridad: el que se interese puede ocurrir á la calle de San Grabiel núm. 105 donde darán razon.

AVISO.

TODAS las personas que tengan créditos activos ó pasivos con la testamenteria del finado D. Estevan Navarro, se presentarán á liquidarlas en el término de ocho dias, con su albacea D. José Garcia de la Sienra, en la calle de Sto. Tomas núm. 52.

SE VENDE O SE ALQUILA.

UNA armazon de una tienda sastreria, con su correspondiente trastienda bajo la casa de D. Antonio Montero n.° 165. El que se interese puede ocurrir alli mismo y hallará con quien tratar. j 17—3p

AVISO.

EN la libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.—Un hermoso surtido de Catones y Cartilles de España, dispuestas para uso y fácil inteligencia de los niños americanos, á precios muy equitativos por mayor y menor, y el de fortete piano simplificado y reducido al órden atural. Abril 4

AVISO

EN la calle de San Luis No. 70, frente al Consulado, se vende un mostrador y un armazon casi nuevos, y algunos articulos de pulpería a precio muy equitativo: la persona que se interese en su compra ocurra a la misma esquina que hallará con quien tratar. mayo 28 3p

AVISO

EN la Librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las óperas del—Barbero de Sevilla, Otelo. Zelmira, Armida.—Y asi mismo se venden juegos completos de loteria, para el entretenimiento de las familias en las noches de invierno. mayo 28 tfc

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159 que hallará con quien tratar. m 26 3p

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado se saque a remate por el término de un año el derecho de corrales de San Salvador, y ha dispuesto se reciban en esta Secretaria propuestas hasta el dia 27 del entrante mes de Junio.

Montevideo, Mayo 27 *de* 1836.

OTRO.

HABIENDO dispuesto el Gobierno se saque á remate por el término de un año el derecho de corrales de Soriano, se oye proposiciones en la Secretaria de este Ministerio hasta el dia 27 del entrante mes de Junio, lo que hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 27 *de* 1836.

MUDANZA DE DOMICILIO

D. Pascual De-Negri, profesor retratista ha mudado su domicilio a la calle de San Joaquin casa núm. 60, donde ofrece sus servicios al público é igualmente avisa que podrá dar leciones de dibujo á los que quieran dedicarse á este arte. j. 4—3p.

HAY EN VENTA

Cuatro docenas de puertas nuevas de madera del Paraguay, del mejor gusto y bien trabajadas sus dimensiones de 10 y 5 cuartas 11-5 y media-12 con 5. Igualmente doce carretas de campaña que se venderán juntas como igualmente son construidas de las mejores madera del Continente, el rodado es de lapacho: estas serán vendidas por precio muy arreglado á plazos segun convengan entre los compradores y el vendedor. Para tratar de unas y de otras se apersonarán en la calle de San Pedro No. 84, ó sea la casa de negoci que se halla situada vajo la sala del Comercio.

SE VENDEN

BELDOSAS y tejuelas del país de la forma y tamaño que se quiera a precios acomodados. Los SS. que edifican pueden ver una muestra en la barraca del Sr. Dussenberg, cerca del Circo Olímpico. jun 10

AVISO

CARLOS LEMOINE, retratista frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que gusten ocuparle.—Retrata al oleo a la quarelle, al acua tinta, al lapiz y de otros modos diferentes.—Su paradero es casa del Sr. Himonet, calle de lo Pescadores. junio 10 3p

El agente de negocios de campaña, vende.

UNA estanzuela en el Departamento de Soriano, sita en la costa de las Maulas; para tratar estará en su oficina en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

OJO
A las sanguijuelas.

EN la calle de San Miguel número 125 en la esquina de la plazoleta de San Francisco, en la barberia se venden por mayor y menor sanguijuelas á 6 vintenes y tambien se aplican á precio muy cómodo.

Fósforos à gas hidrógeno.

SE venden en la botica de D. Fermin Yéregui a precios muy Bajos, como tambien balas de zinc para otros que las tuvieran, las que se darán muy baratas. j 22

INTERIOR

CAMARA DEL SENADO

SESION DE 17 DE JUNIO DE 1836.

Presidencia del Sr. Dn. Gabriel Antonio Pereyra.

En la Ciudad de Montevideo, á 17 de Junio de mil ochocientos treinta y seis: abierta la sesion con los SS. Senadores Pereira, presidente Anaya, Aguilar, Perez, Garcia (D. Solano) Zúñiga y Barreiro; habiendo dado aviso de no poder asistir los Sres. Alvarez y Garcia (D. Salvador): leidas, aprobadas y firmadas las actas de las dos últimas sesiones, se dió cuenta de los siguientes asuntos que habian entrado.

El Poder Ejecutivo en dos notas del 13 del que rije, avisa haber recibido y mandado cumplir la ley que establece las garantias de la reforma militar, y el presupuesto de sueldos y gastos de esta Cámara. Se mandaron archivar.

El Tribunal Consular de esta Plaza pide al Senado que en atencion á las graves circunstancias que expresa, se sirva considerar dentro del término por que han sido prorogadas las sesiones, la resolucion sancionada por la Cámara de Representantes declarando haber cesado la aplicacion temporaria del medio por ciento de averia para la amortizacion del emprestito de los 120 000 pesos. Pasó á la comision de hacienda.

Antes de entrar en la órden del dia, el Sr. Garcia (D. Solano) tomó la palabra y díjo: Que el interes general reclamaba que se despachase el asunto que se acababa de indicar, y otros varios de la mayor importancia, entre los que figuraban un proyecto de ley, que tenia entendido iba á presentar un Sr. Senador, para amortizar la deuda pública sin mayor gravamen del Estado, y sin necesidad del emprestito extrangero; proyecto que exijia ser considerado no solo en la proroga, sino tambien en sesion extraordinaria, si aquella no diese tiempo para concluirlo: siendo otro de los negocios á que aludia, la correccion á la ley de elecciones, cuya sancion evitaria grandes males. Que no pudiendo desconocerse la necesidad de que las Cámaras se ocupasen de todos estos asuntos, y habiendose suscitado la cuestion en el acto en que se trataba de prorogar las sesiones, de si podrian considerarse otros negocios que no fuesen los designados en el decreto de la prorogacion: se creia en el deber de hacer, como hacia formal mocion, para que se explicase el sentido en que se habia acordado la proroga; es decir, si el Cuerpo Legislativo debia ocuparse única y exclusivamente de los asuntos señalados en el citado decreto. La negativa de esta proposicion, añadió, es constitucional y conforme á la practica seguida por el Senado el año anterior: costitucional, por que solamente en el caso de que la Asamblea General sea convocada extraordinariamente, es que no puede tomar en consideracion otros negocios que aquellos que hubiesen motivado su reunion: conforme á la practica, por que habiendose resuelto en el periodo pasado, lo mismo que en el presente, que se prorogaban las sesiones por solos los dias necesarios para considerar tales y cuales proyectos; la Cámara de Senadores entendió que esto no importaba la prohibicion de ocuparse de otros y en ese concepto despachó los que se fijaron y algunos mas.

El Sr. Barreiro apoyó la indicacion, con solo el objeto de que entrara á discutirse, por que estaba convencido que el autor de ella habia padecido equivocacion creyendo que se dió esa inteligencia á la proroga del año pasado.

El Sr. Perez pidió que la mocion pasase á comision como correspondia, para que teniendo á la vista los datos que se citaban, abriese dictamen, y pudiera procederse con mas acierto á tomar la resolucion conveniente.

El Sr. Presidente destinó la mocion á una comision especial, para la que eligió al Sr. Perez.

Se pasó luego á considerar el siguiente asunto que formaba la órden del dia.

L. C. de RR. de la Republica Oriental del Uruguay, en sesion de ayer, ha sancionado la minuta de decreto que sigue: —

ART unico—El P. E. procederá al pago de cada una de las propiedades ocupadas provisoriamente por causas politicas en los años de 1832 y 1833, previas las justificaciones establecidas por las leyes y como sea compatible con las circunstancias del erario.

La que trasmito á la de Senadores á los fines consiguientes.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años—Montevideo, Junio 11 de 1836.—Antonino Domingo Costa—Presidente.—Miguel A. Berro—Secretario.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores.

—

SS. Senadores—La Comision de Hacienda ha examinado la minuta de decreto sancionada por la H. Cámara de RR. en once del corriente, disponiendo que el Ejecutivo proceda al pago de cada una de las propiedades ocupadas provisoriamente por causas politicas en los años de 1832 y 1833, previas las justificaciones establecidas por las LL. y como sea compatible con las circunstancias del erario; y hallandola enteramente justa, aconseja al Senado su adopcion con la urgencia que demanda su naturaleza y la premura del tiempo—La Comision reitera al Senado sus respetos: —Montevideo, 13 de Junio de 1336.

MIGUEL BARREIRO.

Sometida á la consideracion del Senado en discusion general la minuta de decreto que precede á este informe, ninguno de los Sres. tomó la palabra, y fué admitida á discusion particular.

Anunciada esta, el Sr. Anaya pidió se leyese una resolucion de la Asamblea General dada en Agosto de 833 en consecuencia de haber dado cuenta el Poder Ejecutivo de los actos que habian tenido lugar en aquella época de resultas de la revolucion militar de Julio del año anterior.

Despues de leida expuso: Por esa resolucion la Asamblea General dejó abierta una puerta á todos aquellos que se considerasen perjudicados en su honor ó en sus intereses para reclamar legalmente las reparaciones respectivas en el periodo inmediato, cuyo conocimiento se reservó el Cuerpo Legislativo. En el periodo citado no tengo noticia que nadie hubiese reclamado sus acciones, sino la Sra. Da. Ana de Lavalleja reduciendo su solicitud á pedir se le entregase la mitad de los bienes q' le habian embargado á su esposo como parte de los gananciales á que tenia derecho, reservando á este los medios de reclamar los que le correspondian. No es mi animo clasificar los motivos por que los demas no lo hicieron, puesto que son notorios; mas la minuta de decreto que nos ocupa, á mi juicio, no es la mas adecuada con aquellos principios, mandando satisfacer al Gobierno un crédito, cuyo monto se ignora aun; ni tampoco su abono puede ser con suceso, pues las rentas ordinarias estan consignadas para cubrir los gastos ordinarios que probablemente son excedentes á aquellas. Las demas propiedades del Estado están afectas por leyes preexistentes, unas á la deuda general de la Nacion y otras á la garantia de la reforma militar; y cuando se ha hecho entender que el principal objeto de la minuta citada, es conciliar y disponer los animos á una fraternidad conveniente, pareco que con esta resolucion se deja una lucha declarada entre acreedores y deudor, que al fin conducirá á exajerar á los primeros, luego que el segundo no pueda cumplir el pago, por no alcanzar sus rentas. Asi es que, tratando de salvar este inconveniente, y de proceder con conocimiento de causa, y con arreglo á las formas establecidas, propongo la siguiente correccion á la minuta de decreto sancionada por la cámara de RR. á este respecto, por si la del Senado creyese justo tomarla en consideracion.

"Art. único—El P. E. procederá á pedimento de partes á la substanciacion de espedientes sobre cada una de las propiedades ocupadas provisoriamente por causes politicas en los años de 1832 y 1833 admitiendo y clasificando las justificaciones que produzcan con arreglo á las LL. pasandolos al C. L. con previas liquidaciones que comprendan el monto total de su alcance para que en su merito pueda resolverse conforme á lo que la justicia y la equidad reclamen."

El Sr. Barreyro contestó que la resolucion de la A. G. que se citaba, decia asi; Y para salvar los derechos individuales respecto á los diferentes actos de que dá cuenta dicho documento (el mensaje del P. E.]; no pudiendo adquirirse en las premiosas circunstancias en que se halla la República, los conocimientos necesarios para asegurar el acierto de la resolucion; reservese su consideracion para el primer periodo de la lejislatura inmediata."—Las CC no tomaron entonces en consideracion este negocio; ahora se han ocupado de él, en virtud de mocion hecha por un señor representante en terminos semejantes á la que acaba de proponerse; pasó á comision y esta dictaminó lo que está á la consideracion del Senado. Aqui se deja todo al Ejecutivo y no hay el menor recelo de que no se salven todas las consideraciones que se han mencionado.—El ejecutivo obrará previas las justificaciones y segun se lo permitan las circunstancias del erario. Lo demas es innecesario; ni puede haber la menor conveniencia en llevar la discuison hasta puntos que no son ya del caso, ni pueden reputarse conducentes al termino propuesto, y sobre el cual se manifiesta una entera conformidad.

El Sr. Anaya insistió en que la resolucion que se queria tomar, era inoportuna, por que no contando el Gobierno con fondos para el pago de que se trataba, se le pondria en un verdadero conflicto; y que asi por esta razon como para que la Cámara procediese con la prudencia conveniente, se hacia necesario, en su concepto, que la minuta se variase en los terminos que habia tenido el honor de proponer: por cuyo medio se lograria tambien saber con exactitud el monto de los creditos para poder crear los arbitrios con que deberian satisfacerse.

El Sr. Perez;—Sin noticia ni antecedentes de los motivos que haya tenido la H. C. de RR. para sancionar la minuta de decreto, que manda al P. E proceda al pago de cada una de las propiedades ocupadas provisoriamente por causas politicas en los años 32 y 33, me valdré de los documentos en que se apoyó un señor diputado de la A. G. para pedir y hacer conocer la necesidad y conveniencia de incluir este asunto entre los que se señalaron para ser considerados en la proroga; aquellos fueron el mensaje del Gobierno de dicha epoca y la resolucion que sobre él recayó del C. L. Pido pues, que se léa el mensage en la parte que habla de estas propiedades, y el decreto indicado. [No encontrandose lo primero en el momento, continuó diciendo) Mientras el secretario busca seguiré. Es importante la lectura de la parte del mensage que se ha pedido, por que el gobierno en él aclara bastante este asunto.—Por la resolucion de la A. general que se ha leido, se ve que se abstuvo de resolver sobre los casos particulares, por que no tenia los conocimientos necesarios, ni podian tomarse por la premura del tiempo; estos mismos conocimientos faltan hoy y sino digase ¿donde están? por qué no se manifiestan? El gobierno nada ha dicho, los particulares no han reclamado, pues entiendo que la minuta ha sido sancionada en virtud de mocion de un señor diputado, sin fundarla en mas que en el mensage y el decreto de la A. general en el que se aprueba la conducta del gobierno en general con arreglo á la Constitucion y las leyes: no hay ley ni decreto que haya despojado de la propiedad á nadie por los sucesos politicos del año 32 y 33; de consiguiente cualquiera ciudadano que se halle en el caso que indica el articulo, puede reclamar al gobierno, ó á las CC. su propiedad; por esto parece inoficiosa la minuta, pero puesto que se le dá importancia, es justo, es digno de la Cámara el pedir informe al gobierno para poder resolver con conocimiento y con la circunspeccion que debe: por esto hago mocion para que se pida informe al gobierno sobre el asunto que nos ocupa.

Fué apoyada; y habiéndose puesto en discusion como cuestion previa, el Sr. Barreiro expuso; que la parte del mensage, cuya lectura habia pedido el Sr. Senador que acababa de hablar tenia entendido que se referia á otro mensage anterior, que convendria se leyese, para que viera que á esta altura, no debia entrar el Senado á investigar los motivos porque fueron ocupadas las propiedades de que se trataba.

El Sr. Garcia (D. Solano) dijo, que era cierto que no habia disposicion alguna que mandase privar á los ciudadanos de sus propiedades; pero que era un hecho público é indudable que el General en Gefé del Ejército ocupó algunas interinamente por los motivos y con el fin que el Ejecutivo manifestó á las CC. cuando tubo lugar aquel suceso. Que diciendo la minuta de decreto que se paguen esas propiedades "previas las justificaciones establecidas por las LL. y como sea compatible con las circunstancias del erario," quedaban con esto solo salvadas todas las dificultades que se objetaban; y que ademas tenia el Gobierno el recurso constitucional de observar esta resolucion, siempre que no pudiera cumplirla, ó no la considerase conveniente.

El Sr. Anaya repuso: Parece, Sres., que en el presente negocio hay dos partes interesadas, acreedores y deudor. Los acreedores están representados por la mocion de un Sr. Diputado, que inició el asunto en la otra Cámara. El deudor es el Estado, ó mas bien dicho, las propiedades del Estado: El P. E. es el encargado de administrar esas propiedades públicas; de aquí resulta representado el deudor en el P. E. si estas son las partes que reconoce este negocio ¿ porque no oír al P. E. ¿y por qué no darle conocimiento antes de resólver, por sí tubiere algunos reparos ú observaciones que hacer? Maxime cuando se sabe, que ha indemnizado á varios de los q' fueron comprendidos en aquellos embargos, y que no habiéndolo verificado con los demas, pudiera para ello tener alguna razon que someter á la consideracion de las HH. CC. á quienes incumbe resolver.

El Sr. Garcia (D. Solano) hizo presente que la órden del dia se pasaba á los SS. Ministros, y que el hecho de no haber concurrido á esta sesion, ni haber observado cosa alguna cuando se trató el negocio en la otra Cámara probaba que el Ejecutivo no tenia que oponer contra la sancion del decreto que ocupaba al Senado. Que por lo mismo le parecia escusado pedir

informe, y que en todo caso único que deberia hacerse. ria llamar ahora mismo al . Ministro respectivo, para e diese explicaciones.

Dado el punto por suficienmente discutido, se puso á tacion *si se pedia informe al obierno sobre este asunto;* y reltó la *negativa.*

Continuó pues discutiéndo la minuta de decreto, y el . Perez indicó, que ya habia cho que le parecia inoficio, por cuanto no existia relucion alguna que hubiese andado desposeer á nadie e sus propiedades, y porque s que se hallasen en el caso e la minuta expresaba, poan, sin necesidad de ella, reimar sus derechos, como lo bian verificado varios anteormente; que fueron atendios. Que no habiéndose constado á esto desearia que la omision se esplicase sobre particular.

El Sr. Barreiro contestó: a Comision repite que creyó cusado una discusion en que pretendia se entrase en la vestigacion de los motivos e dieron mérito á la ocupaon. La minuta está redacda con toda la circunspecon y prudencia que pueden escarse á ese respecto, y la omision se ha hecho un deer por lo mismo de conservarla tal cual fué sancionada pr la otra H. Cámara. Siiendo su espiritu, seria mas len de desear un voto silenoso que una discusion miciosa sobre esto. Es por ta consideracion que la Coision se abstiene de contes iciones mas precisas.

El Sr. Perez dijo: No quie que se hagan investigacios desagradables, para que averigue porque se toman las propiedades, aunque to lo dice la misma minuta: to no es del caso, la minuta la que se discute, y opino e la Cámara debe tomar onocimientos para resolver on la dignidad que correspnde.

Dado el punto por suficienmente discutido se votó la inuta de decreto, y fué *aproada.*

A solicitud del autor de la ocion hecha al principio de sta sesion, se recomendó su reve despacho á la Comision special á que pasó; y se leantó la presente á las tres y uarto de la tarde.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

SABADO 25 DE JUNIO DE 1836.

La abundancia de materiales que han conrrido para la composicion de este número, s obliga á postergar la continuacion del ículo que dió asunto á nuestro ilustrado ega el Sr. Editor del *Nacional,* para ejerar su discurso en los tres últimos números ha emitido; pero en el siguiente del *niversal* someterémos á su consideracion evas reflxiones en aquel mismo sentido, speramos que con su acostumbrada indulncia disimulará la libertad que nos tomaos de replicarle.

Tenemos á la vista periódicos del Havre ta el 6 de Abril que nada contienen de table respecto de política.—Las primeras mas remitidas á Estados Unidos por cuen. de los 25 millones de francos, habian saliya de aquel puerto el 5 del mismo mes.

——Un Diario de Paris anuncia el arribo quella capital del Infante D. Miguel, disazado de negociante bajo el nombre de Alsida. La Policía le persiguió pero inútilnte, pues á las pocas horas de su arribo uió para Calais.

CORRESPONDENCIA.

Sr. D. Lucas J. Obes,

Junio 23 de 1836.

Señor: En el Nacional No. 361 he visto una representacion dirijida por Vd. á las HH. CC. y entre las infinitas quejas de que abunda, que serán contestadas en oportunidad, recusa V. á los individuos que la componian dando por fundamento *que su mayoria era compuesta de personas á quienes el Ministerio de 834 no pudo complacer en sus aspiraciones tan notorias como injustas.* Contrayendome solo por ahora á lo que me pertenece en tan injusto cargo, empezaré por declarar que no desconozco que las aspiraciones nacen ó de servicios distinguidos prestados á la nacion, ó de relaciones intimas con aquel que las puede satisfacer, y no habiendo yo rendido aquellos, ni cabídome el honor de haber adquirido estas, mal podria alimentarlas. V. seguramente habrá tomado por aspiracion la solicitud que oficiosamente inició ante V. el Sr. D. Juan Susviela á nombre de los Sres. Gradin, Anavitarte y Gil reclamando el importe de los sellos que habian rematado el año 33 y los perjuicios sufridos por aquel despojo arbitrario y en cuya empresa tenia yo una novena parte. Si esta solicitud que se hallaba ya apoyada por un fallo judicial, se clasifica con el nombre de aspiraciones, yo confieso de buena fé que me hé prestado á ella, pero tambien debo de manifestar que la repulsa que ha sufrido por V. no ha sido originada *por ser notoriamente injusta* sino solo por no haberse prestado los peticionarios á las abultadas exijencias de V.

Una reseña del hecho impondrá al público de tan gratuita acriminacion. En consecuencia de la amistosa intervencion del Sr. Susviela en este negocio tuve dos entrevistas con V. sin resultado favorable en razon de la imposibilidad en que se encontraba el tesoro de satisfacer este crédito por los abultados compromisos que con tanta indiscrecion se habian creado, pero siempre con la promesa de arribar á un término favorable. En este estado de cosas fuí invitado por V. una mañana á tener una conferencia sobre el mismo negocio en la casa panaderia del Sr. Montero: entonces me propuso V. que se hallaba dispuesto á satisfacer á los Sres. Gradin, Anavitarte y Gil el importe de su reclamacion, pero que para ello era necesario que estos Señores, y yo en union con ellos empleasemos nuestra fortuna, crédito y relaciones para obtener un emprestito de 400,000 ó 500,000 pesos, garantido por el derecho adicional y con el interés de un 2 p. % mensual. Esta inesperada y estupenda proposicion me dejó sin accion por el momento, pero vuelto de mi sorpresa no pude menos que manifestar á Vd.: primero, que el solo interes de este emprestito absorvia el todo del producto del derecho afectado á su garantia, y que de consiguiente su amortizacion jamas tendria efecto: segundo, que los Sres. á quienes se exijia esta enorme suma ni tenian recursos propios, ni crédito bastante para alcanzarla: que el medio de negociar un emprestito de esta naturaleza era de invitar por conducto de los corredores á los capitalistas del Estado aumentando los medios de amortizacion, pues en tal caso me persuadia que los citados SS. harian un exfuerzo para contribuir á su realizacion. Pero como entonces no buscaba V. consejos sino dinero, manifestó cierta displicencia con la que puso término á la conferencia. Los apuros que rodeaban á V. en aquella época, lo impulsaron, sin embargo de aquel disgusto, á poner en practica mi anterior indicacion, comisionando al efecto al corredor D. José Maria Esteves para exijir de los Sres Gradin, Anavitarte y Gil una suma igual al menos en metálico, á la que se les adeudaba, ofreciendo satisfacer ambas que componian entonces un total de 140,000$ con el derecho adicional. Creo que tambien fueron invitados los mismos Sres. con igual proposicion por el corredor D. Pedro P. Olave, pero como no se hubiesen prestado á una ni á otra demanda, temiendo y con razon que los dos clavos quedasen adentro; de aqui solo parte ***esa no complacencia á tan injustas como notorias aspiraciones.***

Jamás he tenido con V. otras relaciones que las que llevo manifestadas, y aquellas que por mi posicion, como miembro de la Comision de Hacienda haya podido tener en sus conferencias.

Afortunadamente la acusacion y vindicacion son hechas ante un pueblo que conoce al Sr. Dr. Obes y á—

Francisco Garcia Cortina.

Sr. D. Lucas J. Obes.

En la solicitud fecha 20 del corriente que hace V. á la H. C. de Representantes y que se halla publicada en el Nacional N. ° 361 dice V. que la Comision de cuentas, que examinó las de la República pertenecientes al año de 1834, se componia en su mayoria de personas á quienes el Ministerio de aquel tiempo no pudo complacer en sus aspiraciones tan notorias como injustas. Como yo he tenido el honor de pertenecer á esa Comision y tengo la conciencia de no pertenecer á esa mayoria; espero declare V. si ha querido incluirme en ella y en caso afirmativo publicar las aspiraciones notorias é injustas que haya tenido

Vicente Vazquez.

Sr. *Editor del Universal.*

Muy Sr. mio:

A la distancia en que estoy ha llegado á mis manos la coleccion del Universal que contiene las cuentas formadas por la Comision, y en ellas los reparos que hacen: y como algunas veces aparezco en dichas cuentas con cantidades que he recibido y no se conocen las distribuciones que he hecho,; quiero por medio de este aviso evitar cualquiera mala interpretacion, asegurando á los SS. de la Comision, que al momento que regrese á la capital que será breve, presentaré las ordenes oficiales que recibí en aquellas fechas para tomar esas cantidades, y tambien presentaré los recibos del Sr. Comisario del Ejercito, por los que consta haber rendido mi correspondiente cuenta y de lo cual fuy documentado.

Quiera V. aceptar los respetos de su atento Servidor.

Juan Arellano.

Sr. Editor del Universal.

Acabo de leer un remitido de Don Cayetano Regalía, contestando á otro que á él se habia dirijido suscripto por *Un Escribiente.*

Por el contesto de aquel, y por las invectivas de que usa, advierto que se dirige equivocadamente hácia mí, suponiéndome autor del comunicado á que contesta. Esto me obliga á declarar auténticamente que no soy yo el autor de aquel escrito, y autorizo á Vd., Sr. Editor, para que manifieste á quien quiera, si falto á la verdad en esto. (1)

Es cierto que me creí obligado á escribir, y escribí una contestacion al Sr. Regalía, deshaciendo la equivocacion que el copiante habia padecido al redactar el reparo que dió mérito á esta cuestion, para vindicar á la oficina; pero esta contestacion quedó sin efecto, y nunca fué á la Imprenta. Ella no es absolutamente la que salió en el Universal, ni tenia el epígrafe con que esa empieza, ni los términos con que está redactada; finalmente nunca pasó de un mero borrador, muy diferente del que ha visto la luz pública, sin saber yo cuyo sea.

El Sr. Regalía dirijió su carta por la prensa á tres de los SS. de la Comision de Cuentas; y es muy estraño que se figure, solo porque se firma *Un escribiente,* que yo me tomase la libertad de responder por personas de mas saber, y mas interesadas que yo en esta materia.

Queda de Vd. atento servidor—

Uno que hace versos, sin ser "el Escribiente."

(1) El autor de este artículo no es el que ha garantido el del *Escribiente.* [Universal]

El remitido firmado por D. Antonio Arraga saldrá en el siguiente número.

ERRATA DEL NUMERO ANTERIOR.

En la columna 14, línea 2 ª (artículo suscripto por D. *Ramon Masini*) donde dice: *que se publique este principio* : léase — "que se aplique este principio."

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 24.

Bergantin goleta americano Emilia, de 23 toneladas salió de los Amarillos el 18 del corriente con destino á este Puerto, su patron Gaspar Repeto consignado á la órden con: 90 carradas leña.

Chalupa arjentina Agustina, de 25 toneladas salió de Buenos Aires el 20 del corriente, patron Antonio Costa consignada á D. F. Antonio Guimaraenz con: 249 cajas frutas, 3 id., 10 petacas id., 125 sacos id.

Barca bremense Julio y Eduardo, procedente de Bremen, de donde salió el 5 de Abril, con destino á este Puerto ó Mercado, su capitan Ralp Sidenburg, consignada á la órden, de porte de 200 toneladas con: 56 bultos mercancias, 1,000 beldozas, 200 frasqueras ginebra, 56 cajas cerveza, 1,000 damajuanas vacias, 104 cajones 645 cuartos, cigarros, 50 tarros aceite linaza. 485 barricas harina, 6 id. yeso, 2 pianos, 65 atados citaras, 20 toneladas carbon.

Goleta nacional Luisa, de 37 toneladas, patron Vicente Chabet, salió de San Salvador el 9 del corriente y de las Higueritas el 20, consignada á L. L. de Maria con: 852 cueros vacunos, 300 bagual, 74 carradas leña.

Bergantin sardo Aquiles, de 168 toneladas, su capitan Juan Bautista Borrone, salió de Genova el 4 de Marzo, arribó á Guiza y salió el 9 de Abril consignado á los SS. Capurro y Castro con: 4 cajones mercancias, 18 id. sillas, 12 bultos muebles, 4 id. zapatos, 75 medidas de sal.

Barca bremensa Wonderer, procedente de Bremen, de donde salió el 27 de Abril con destino á este Puerto ó á Buenos Aires, su capitan Werner Silchting, consignado á Zimmerman, de porte de 220 toneladas con: 305 bultos mercancias, 10 bocois id. 50 canastos id. 280 sacos vacios, 506 pies arpilleras, 200 damajuanas ginebron, 85 id. porotos, 750 id. vacias, 500 barriles mercancias, 20 cascos vinagre, 480 cajones, 77 melios cigarros, 4,957 lozas.

Bergantin frances Nestor, de 188 toneladas, capitan Benjamin Monquet, salió del Havre de Gracia el 10 de Abril, con destino á este puerto y Buenos Ayres, consignado á la órden con 109 bultos mercancias, 67 cajas quesos, 40,000 botellas vacías, 170 tablas, 12 tarros ácido, 3 canastos mostaza, 25 canastos champagne, 91 cajones aceite, 221 id. vino, 49 barriles vinagre, 20 bultos medicinas, 2 cajones vinagre, 50 docenas manteles y servilletas.

Fragata francesa Rio, de 234 toneladas, capitan Antonio Mehuas, salió de Cete el 10 de Abril con destino á este puerto, consignada á Bertram, Le-Breton y Ca., con 225 pipas, 50 medias y 100 cuarterolas vino tinto, 42 pipas aguardiente, 18 pipas, 40 medias y 150 cajas vino blanco, 8 pipas anis.

Bergantin goleta ingles Packet de 149 toneladas, su capitan Pickring, salió de Tarragona el 30 de Marzo, arribó á Gibraltar y salió el 14 de Abril, consignado á Hall, De-Yong y Ca., con 252 pipas, 38 medias y 32 canastos vino tinto, 2 barriles vino blanco, 20 toneladas carbon, 4 cadenas, 1 cajon azucar, 2 id. cigarros.

Fragata francesa Jóven Gabriela, de 218 toneladas, capitan Elias Duncas, salió de Burdeos el 16 de Abril, consignada á la órden, con 27 canastos aceite, 2 cajas id., 130 cestos anisete, 31 canastos vino tinto, 32 cajones id., 4 barriles id., 9 medios id. blanco, 32,400 baldosas, 7 cajas estracto de agenjo, 8 id. frutas en aguardiente, 1 id. licores, 6 id. fruta seca, 4 bultos mercancias, 5 barriles coñac, 10 pipas aguardiente.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren: visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta———

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aq..l impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3 Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ó que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se contrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; yal efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parróquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

QUEMAZON

DE Naranjas del Janeiro recien llegadas; se hallan de venta en la Fábrica de Cigarros del Sr. PANEZ, en la calle de San Felipe Núm. 31. M 19—

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p.

El ajente de negocios de campaña vende.

UN terreno de 13 varas de frente y 50 de fondo, situado en frente de la Capilla del Cordon, en el que hay edificado sala y aposento que falta techar con un corralon correspondiente, y se hace a tasasion; el que guste tratar ocurra á la oficina cita en el porton viejo, en donde estará Manuel Correa.

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedrp José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Aragá, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad. Mayo 19—

SE NECESITA

UN oficial de barberia; el que guste ocuparse puede ocurrir á la tienda de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel, al concluir la primer cuadra de la plaza para el Fuerto á mano izquierda. j 3

—

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE
M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su numero y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY: pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas: y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él: de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de Le-Roy, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para queso le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante. ....1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*......1 y medio rs
Dicho del 2.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 3.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 4.° *id*.........2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente á Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á.........50 rs la onza
El purgante No. 1° á.100 id id
El No. 2°...........100 id id
El No. 3 ....100 id id
El No. 4°...........200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas 6 menos: sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No.46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Ab 30—

SE HA HUIDO.

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar: su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta dara razon. m. 4

AVISO

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

J. HERSCHEL.
OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vive en la calle de San Felipe No. 148.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En la cigarreria número 31 daran razon. a. 30

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de 9476, jirada por los SS. Bertram Le Breton y Ca. contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se pone en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese en ella hallara con quien tratar.

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin— sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo, chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo. La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta, sera bien gratificado. mayo 2

AVISO

EN al casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2

AVISO

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de San Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al café de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfe

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra dicha sastrería que hallará con quien tratar.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI profesor de Farmacia, munido de los correspondientes titulos y diplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país, para despues poder presentar sus títulos y diplomas para establecerse, ofrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se servirán dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 63.

AL PUBLICO.

SS. de la Comision de Cuentas de la H. C. de Representantes, D. Francisco Cortina, D Vicente Vazquez, y D. Ramon Masini.

Nada me toca que decir en el artículo No. 110, sobre el documento No. 860 analizado por Vds. é impreso en el Universal de 9 del corriente sobre la compra de harinas que por mi conducto hizo el Ministerio al Sr. D. Diego Noble, ni sobre si ganó ó perdió sin conocer la inversion de este artículo.

Nada tampoco en el artículo 111, documento No. 975, por la cuenta que presenté autorizada por los SS. Vazquez y Castro fecha 2 de Setiembre; ni en las que en los artículos 112 y 113 por los documentos Nos. 972 y 103. presenté por cincuenta mil pesos negociados en letras del Sr. Montero, y por otras cantidades que enteré en Tesorería de los SS. Vazquez y Castro, en letras.

En todas estas comisiones llené mi deber, y mis cuentas muy claras no pueden tener reparo alguno, ni han merecido otras observaciones de Vds. que me interese esclarecer que la comision de uno y medio por ciento que cargo, segun dice el artículo No. 111, y la del medio en las demas.

En la primera Vds. padecen una crasa equivocacion, y de no a la prueba me remito. Yo estoy pronto a demostrar a Vds. con la misma cuenta lo inexacta de semejante observacion falsa. Con un poco de atencion Vds. hubiesen visto que la cuenta que Vds. dicen ser de 9450$ corresponde a 58,450$ negociados en letras; pero esta no es culpa mia.

Por lo que corresponde a la 2ª de que en mis otras cuentas he cargado medio por ciento de comision, estoy muy conforme, porque esto se me ha permitido y aprobado que asi lo hiciese por haber descontado por cuenta del Gobierno grandes cantidades en letras a uno y cuarto por ciento mensual, cuando el Gobierno proponia las mismas letras a uno y tres cuartos de descuento.

Veanse esas mismas cuentas de donde Vds. deducen esas observaciones y en las que desembolsé algun dinero, pues no habrá un solo individuo en plaza que diga haberlas descontado a menos de uno y medio por ciento mensual. Saluda a Vds. su atento servidor—

Cayetano Regalia.

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República: tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras, arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de sus trabajos.

Los Señores que deseen ocuparle se serviran ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallaran con quien tratar.

AVISO

LA Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa No. 25 frente de la barraca del Sr. Duplesis.

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.——*De Ferreteria* —Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Merceria.*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras, reliquias de id. id., llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien lienzos de colores.

Abril 30—

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene asu disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República y se encarga con prontitud de poner en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla. Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada. Estancias y buenos campos para establecerlas. Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar. Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y padres.

Atahonas y una fábrica para hacer jabon
Campos en enfiteusis, criados y criadas
Campos en la Provincia de Entre-Rios
Barracas que tambien se alquilan
50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

SE VENDE.

LA chacra del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo): el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa. m

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda merceria conocida con el nombre de Peineria, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesos uno—Pañuelos de cambray de hilo á 13 y 14 rs. uno — Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par— Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina á 9 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen a un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

SE VENDE

UNA casa desechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo, y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Bnone No. 28, calle de San Joaquin. A 23—

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueña que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauce, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, donde hallará con quien tratar. m 16 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.— Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez calle de San Gabriel 63. ab. 5

AVISO.

En la libreria de la calle de san Pedro, contigua á la sala de Comercio se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica de Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orden de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leyes,
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales,
Tecnologico Nacional, de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Liceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortologia y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos 1 de Inglaterra,
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
Genio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo, Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de S. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos, de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persiles y Sigismunda,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal,
Clementina ó el triunfo de una muger, Luisa ó la Cabaña,
Jerusalen restaurada,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisinia,
El castillo negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celia y Rosa,
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bennet,
Viages de Enrique Wanton,
Adelina en la Selva,
Rodrigo y Paulina, los apotidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La Galatea, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,
Rosa ó la Niña Mendiga,
Mr. Botte, Los Martires,
Y otras muchas novelas de mérito, excelente surtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pagos de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas*; porque la Tesoreria receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo. — Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones. — Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende la confiteria sita en la calle de San Gabriel No. 30, tiene todos los útiles y comodidades necesarias para poder trabajar: os SS. que se interesen en su compra pueden verse con su dueño que vive en la misma confiter mayo 9